MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0740

(16 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución 0149 del 8 de febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicaciones del 10 de mayo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. IVETTE FRASSER SANCHEZ Asesora Comercial de la Zona Oriente, para desplazarse al municipio de Barrancabermeja, el día 17 de mayo de 2016, con el fin de asistir a la Junta Administradora Fondo Periodista y reunión Asesor Becas Alcaldía Barrancabermeja.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $267.647, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $133.823.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, IVETTE FRASSER SANCHEZ, al municipio de Barrancabermeja el día 17 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	*: $6.094.751*
Tarifa Viáticos	*: $267.647*
Días autorizados	*: 17 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $133.823.50*
Gastos de Transporte	*: $ 60.000*
Total	*: $193.823.50*
Ruta Terrestre	*: Bucaramanga – Barrancabermeja - Bucaramanga*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3°. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-076 RP 82959-28044
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje.
Código: 6311002004011002.
Fecha: 16-05-2016 Registrado: